

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 048-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 19 de julio de 2017.

CARTA Nº 865-2017-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS

Director General de la Dirección General del Presupuesto Público.

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIONES DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA : DIRECTIVA Nº 005-2010-EF/76.01.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo hacer llegar Resoluciones, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2017; de acuerdo al artículo 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, asimismo se adjunta Reportes de Modificaciones Presupuestarias, registrado al Sistema de Información Financiera Presupuestaria-ETES, que se detalla a continuación:

- Resolución de Gerencia General Nº 048-2017-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias a Nivel de Actividades/Proyecto.
- Resolución de Gerencia General Nº 107-2017-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2017-Modificaciones Presupuestarias Por Notas.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.



Margot Vásquez Panduro
Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL (e)
emapa san martin S.A.

c.c./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 048-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 4 de abril de 2017.

VISTO:

El Informe Nº 046-2017-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 4 de abril de 2017, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, correspondiente a la modificación interna al II trimestre (PIM) 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al II Trimestre 2017 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2017, a través de habilitaciones y anulaciones al II Trimestre 2017 en el nivel funcional programático con Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

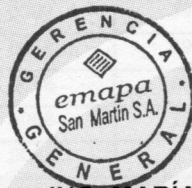
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en el Nivel Funcional Programático y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones al II Trimestre 2017 con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, la suma de S/ 680,344.00 (Seiscientos Ochenta mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100) según anexo que se adjunta a la presente Resolución, de único folio debidamente refrendado con la denominación de: “HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO”, reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



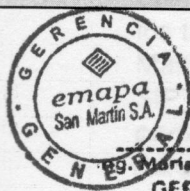
Maria Isabel Garcia Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2017
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN

NOTA: 3

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES		
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones	
18	006	0008	3999999	09	1	3,366	3,366	
18	006	0008	3999999	09	2	1,700		
18	006	0008	3999999	09	3	16,100	32,350	
18	006	0008	3999999	09	5		50,000	
18	006	0008	3999999	09	6	2,119	39,759	
18	040	0088	2252112	09	6	317,445		
18	040	0088	2325947	09	6	4,297	4,297	
18	040	0088	3999999	09	2	13,600		
18	040	0088	3999999	09	3	400	58,422	
18	040	0088	3999999	09	1	11,281	2,781	
18	040	0088	3999999	09	2		23,800	
18	040	0088	3999999	09	3	292,827	10,700	
18	040	0088	3999999	09	5		2,000	
18	040	0088	3999999	09	6	1,520	27,609	
18	040	0088	3999999	09	3	15,689	107,815	
18	040	0088	2340562	09	6		165,734	
18	040	0088	2245432	09	6		151,711	
TOTAL							680,344	680,344



Maria Isabel Garcia Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.
Visación del Titular de la Entidad



Pilar Oliveira Garcia
CPC Pilar Oliveira Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (*)
Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad